

Lima, 06 de marzo de 2020

Lima, 06 de marzo de 2020			
		PODER EJECUTIVO	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 040-2020-PCM (05.03.2020)	Declaran Duelo Nacional los días 6 y 7 de marzo de 2020, con motivo del deceso del Embajador Javier Felipe Ricardo Pérez de Cuéllar Guerra	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declaró Duelo Nacional los días 6 y 7 de marzo de 2020, con motivo del deceso del Embajador Javier Felipe Ricardo Pérez de Cuéllar Guerra, peruano ilustre y ex Secretario General de las Naciones Unidas. El Pabellón Nacional será izado a media asta en todos los edificios públicos, instalaciones militares, bases, buques, locales policiales y demás dependencias del Estado en todo el territorio nacional, así como en las misiones diplomáticas, consulares y representaciones permanentes del Perú en el exterior.
DECRETO SUPREMO N° 041-2020-PCM (05.03.2020)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Huanipaca de la provincia de Abancay el distrito de Tapairihua de la provincia de Aymaraes los distritos de Anco - Huallo y Ocobamba de la provincia de Chincheros y los distritos de Pataypampa y Vilcabamba de la provincia de Grau del departamento de Apurímac	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declaró el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Huanipaca de la provincia de Abancay, el distrito de Tapairihua de la Provincia de Aymaraes, los distritos de Anco-Huallo y Ocobamba de la provincia de Chincheros y los distritos de Pataypampa y Vilcabamba de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2020-PCM (04.03.2020)	Conforman Grupo de Trabajo Multisectorial dependiente de la PCM, con el objeto de elaborar la propuesta de actualización de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objetivo de elaborar la propuesta de actualización de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. El Grupo de Trabajo está conformado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un/a representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), quien lo preside; 2. Un/a representante de la Presidencia del Consejo de Ministros; 3. Un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego; 4. Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

			<p>5. Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas;</p> <p>6. Un/a representante del Ministerio de Educación;</p> <p>7. Un/a representante del Ministerio de Economía y Finanzas;</p> <p>8. Un/a representante del Ministerio de la Producción;</p> <p>9. Un/a representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;</p> <p>10. Un/a representante del Ministerio de Salud;</p> <p>11. Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,</p> <p>12. Un/a representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).</p>
		ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 089-2020-CG (05.03.2020)	Modifican las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueban la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior"	CONTRALORÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el literal c del numeral 1.17 de la sección I y el numeral 7.3 de la sección VII, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, modificadas por Resolución de Contraloría N° 431-2016-CG, Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG. • Se aprobó la Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. • Se dispuso que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. • Se dejó sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.